

Ica, **06 MAR. 2012**

Vista la Resolución Directoral Nº 004-2012-EF/50.01, la misma que en su artículo 1º aprueba la Directiva Nº 002-2012-EF/50.01 **"Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013"** y sus Anexos que forman parte de la mencionada resolución;

CONSIDERANDO:

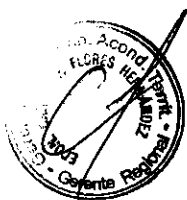
Que, el artículo 8º de la Directiva Nº 002-2012-EF/50.01, señala que el Titular de la entidad rectora, debe constituir una Comisión mediante Resolución, y en un plazo que no exceda los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de la mencionada directiva, la cual será presidida por el Titular de la entidad rectora o por quien este designe, y que está integrada por los Jefes de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de Infraestructura, de la Oficina de Programación de Inversiones, o los que hagan sus veces y representantes de las unidades técnicas encargada de la implementación de su diseño y su ejecución, según corresponda;

Que, el artículo 19º de la Resolución Directoral Nº 002-2011-EF/76.01 establece que un Programa Presupuestal tiene una sola unidad responsable (dependencia) de la implementación, de su diseño y su ejecución. Dicha unidad es aquella cuyas funciones y competencias tienen relación directa con el Resultado Específico. El Titular de la entidad designara formalmente al Responsable del Programa quien coordinara con las unidades técnicas de la misma entidad, así como de las otras entidades involucradas en el logro del Resultado, según sea el caso, la programación y ejecución de los Productos y Actividades respectivas;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Administración y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR la Comisión para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2013 del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica, la misma que estará integrada por los representantes de las Unidades Técnicas encargadas de la implementación del diseño y ejecución según corresponda y los funcionarios que a continuación se detallan:



Apellidos y Nombres	Cargo
LIC. ADM. ANA PEREZ CORTEZ	Gerente General Regional
ECON. CARLOS FLORES HERNANDEZ	Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto
ING. MARIO LOPEZ SALDAÑA	Gerente Regional de Infraestructura
C.P.C. JUAN CARLOS TALACE CAYO	Gerente Regional de Administración
ING. ALBERTO TIPISMANA PEÑA	Sub-Gerente de Planeamiento y AT
ECON. ANGEL ASCENCIO ANGULO	Sub-Gerente de Programación de Inversiones
ECON. CARMEN GARCIA MENDOZA	Sub-Gerente de Presupuesto

Artículo 2°.- DESIGNAR a los responsables de la implementación, diseño y ejecución de Programas Presupuestales y responsables técnicos, de acuerdo al siguiente detalle:

Responsable	Programa Presupuestal
MAG. PABLO MAXIMO QUISPE ARIAS	0003 Logros de Aprendizaje al Finalizar el III Ciclo
DR. JUAN HUBER MALLMA TORRES	0001 Programa Articulado Nutricional
	0002 Salud Materno Neonatal
	0016 TBC - VIH/SIDA
	0017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis
	0018 Enfermedades No Transmisibles
	0024 Prevención y Control del Cáncer
ING. MARIO LOPEZ SALDAÑA	0005 Acceso a servicios sociales básicos y oportunidades de mercado

Artículo 3°.- Designar al Coordinador de la Articulación Territorial, que recae en el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 449 GORECIA.

Artículo 4°.- La Comisión y los responsables de la implementación, diseño y ejecución de Programas Presupuestales tendrán a su cargo la **Identificación y diseño de programas Presupuestales con enfoque de Resultados.**

Artículo 5°.- Copia de la presente Resolución deberá ser notificada a cada uno de los miembros integrantes de la Comisión responsables de la implementación, diseño y ejecución de Programas Presupuestales y se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos previstos.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

 Abog. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
 PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 06 de Marzo del 2012
Of. Circular N° 0374-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

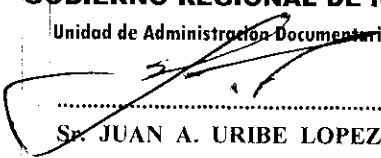
N° 0101-2012 fecha 06-03-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria


.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)